INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año 2017, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de oferta inherente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 55/17 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"**, elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por Memorándum DOP/COP N° 541/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, se designa a la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual se encuentra integrada por los siguientes funcionarios: **Raúl Jorge Arce Rolon,** en representación de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, la **Abg. Leticia Giménez**, en representación de la Dirección Jurídica y el **Lic. Herminio Ramón Rivas**, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna PR/GAL N° 53/17, registrada como NOT-6985-2017-000012 de fecha 21 de marzo de 2017, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remite el pedido de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 55/17 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".**

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por Memorándum DOC/DTC/ N° 606/2017 de fecha 27 de abril de 2017, informo que se procedió a la inclusión en el PAC 2017, el llamado correspondiente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 55/17 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional con **ID N° 323.306.**

Por Resolución N° 035-001/17 de fecha 25 de mayo de 2017, el Consejo de Administración resolvió: **Art. 1°)** Autorizar el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 55/17 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"**, conforme a la normativa legal vigente, y a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, **Art. 2°)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 55/17 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".**

Por Nota **G.A.L.D.O.P. N° 438/2017** de fecha 30 de mayo de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID N° 323.306 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando que el monto estimado de la contratación corresponde a la suma de **G. 800.000.000** (Guaraníes Ochocientos mil).

Se realizó la Publicación en prensa escrita en fecha 21, 22 y 23 de noviembre de 2017.

Leticia R. Giménez M.
Abogada
M.C.J. Nº 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Jorge Arce Rolón
Central de Monitoreo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Herminio Ramón Rivas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum **DCP/DPR/PR2 N° 004128/2017** de fecha 08 de mayo de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que el presente pedido afecta al Objeto de Gasto 260 **"Servicios Técnicos y Profesionales"** del Programa 1 "Administración General". El mismo cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1619/17 de fecha 08 de mayo de 2017.

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según consta en el **Acta N° 098/17** de fecha 11 de diciembre de 2.017, siendo las 08:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 55/17 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se da apertura al sobre recepcionado, de la propuesta Técnica, de la siguiente empresa:

1. **COMTELS.A.**

Se deja constancia que durante este acto, se ha revisado la propuesta técnica del participante y firmado el sobre que contiene la propuesta económica para mayor seguridad, debido a que no fue abierto en este acto.

5. INFORME JURIDICO

COMTEL S.A.

Verificadas las documentaciones legales presentadas por la empresa COMTEL, tenemos que las mismas se ajustan a los requisitos sustanciales de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones

SOLICITAR INFORME SINARH:
JAVIER GOMEZ SHREINER 834.409
PERLA SHREINER DE GOMEZ 335.049
ELISA ROLON 1.466.293
LILIANA VELAZQUEZ 3.193.477
ORLANDO GILARDONI RAMOS 826.133

6. REGISTRO DE INHABILITADOS

Verificado en la página de la Dirección de Contrataciones Públicas Contrataciones Públicas se puede verificar que la firma **COMTELS.A.** se encuentra habilitada para contratar con el Estado.-

7. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	COMTELS.A.	X		X		X		X	

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Jorge Arce Rolón
Central de Monitoreo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Hernando Rolón Rivas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Siguiendo con los lineamientos del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica en detalle el cumplimiento con los documentos legales y adicionales:

DOCUMENTOS LEGALES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	COMTEL S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1. Formulario de Presentación de Propuesta – TEC 1	Completar el Formulario TEC-1	CUMPLE	
1.2. Documentos que acreditan la existencia legal de la persona física o jurídica, documentos de constitución de la empresa debidamente registrado en el registro público, copia autenticada por escribano público. En caso de que la Solicitud sea suscripta por representantes legales de la Empresa, presentar Poder Especial inscripto en el Registro Público de Poderes.	Presentar documentos debidamente firmados y autenticados	CUMPLE	
1.3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40, y de Integridad establecida en el Art. 20 inciso W de la ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Res. N° 330/07 de la DNCP.	Completar Formulario C debidamente firmado	CUMPLE	
1.4. Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Completar Formulario D debidamente firmado	CUMPLE	
1.5. Declaración jurada manifestando haber cumplido a cabalidad todos sus contratos anteriores, si los hubiere con el estado, con las entidades descentralizadas, con las municipalidades o con los gobiernos departamentales o con cualquier otra institución oficial, también a lo que refiere a entes privados, en los últimos 3 (tres) años anteriores al último servicio realizado, y no tener compromisos pendientes con dichas instituciones tanto pública como privadas, ni con el fisco.	Declaración Jurada debidamente firmada	CUMPLE	
1.6. Fotocopia debidamente autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	

Leticia [illegible] 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Jorge Arce Rolón
Central de Monitoreo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando [illegible] Rivas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1.7. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Documento solicitados debidamente firmados y autenticados	CUMPLE	
1.8. Fotocopia debidamente autenticada de la declaración jurada del impuesto al valor agregado correspondiente al mes precedente al de la presentación y apertura de documentos, y el del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	
1.9. Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de los Registros públicos, sección interdicciones.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	
1.10. Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación, expedido por la Dirección General de Registros Públicos, sección quiebras	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	
1.11. Fotocopia autenticada del Certificado vigente de Cumplimiento con el Seguro Social.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	
1.12. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado	CUMPLE	
1.13. En caso de Consorcios, presentar el acuerdo de intención a consorciarse, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Art. 1° del Decreto N° 5174/05 que modifica al Art. 48 Inciso 3 del decreto N° 21909/03. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	Documento privado con certificación de firmas por Escribano Público debidamente firmado y autenticado		
1.14. Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	Completar Formulario E debidamente firmado	CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Hernán R. Ayala Rivas
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia R. Giménez M.
Mat. Prof. Abogada
Mat. Nº 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Jorge Arce Rolón
Central de Monitoreo

9. EVALUACION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA TECNICA

	COMTEL
7 Calificación de la Consultora (Hasta 40 puntos)	
7.1 Metodología y Alcance de los Servicios (20 puntos).	
Se calificará de la siguiente manera:	
• Presenta el alcance de los servicios ofrecidos tal como se propone eln los términos de referencia. **5 Puntos**	5
• Sí, además del alcance de los servicios ofrecidos, se describe el enfoque de los mismos explicando la comprensión de los objetivos trazados, la metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el resultado esperado. **15 puntos.**	15
7.2 Antecedentes de la Consultora (20 puntos).	
La firma consultora deberá acreditar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *(máximo 20 puntos)*	
1. Comprobada experiencia general en realización de trabajos relacionados a Servicios de consultoría, asesoramiento y/o en la elaboración, ejecución y evaluación de protocolos y/o proyectos de seguridad a instituciones públicas y/o privadas, debiendo presentar junto con la oferta los documentos o certificados que lo acrediten (se otorgará 2 puntos por cada experiencia, hasta un máximo de 10 puntos).	10
1. Como garantía de su capacidad para presentar servicios de calidad, la consultora deberá incluir documentos que atestigüen tener certificados de calidad ISO 9001 o similar en sus procesos de implementación de sistemas. (se otorgarán 5 puntos por certificado que se acrediten).	5
2. Habilitación de la Comandancia de la Policía Nacional desde su Dirección de Apoyo Técnico para operar como empresa de seguridad. (se otorgarán 5 puntos por cada habilitación).	5
7.3 Antecedentes del Plantel Profesional (60 puntos)	
Deberá contar en el plantel asignado a trabajar en este proyecto, con un equipo de profesionales con los siguientes Títulos y Especializaciones:	
1. Líder de Proyecto (20 puntos). Formación Profesional (10 puntos) Profesional universitario graduado del área de Ingeniería en sistemas, industrial, Ingeniería Electrónica o Eléctrica con matricula categoría 1 expedida por la CONATEL, y con al menos dos (2) certificaciones en sistemas y modelos de seguridad o proyectos de seguridad, física y/o electrónica o de información. Se otorgaran 4 puntos por cada título profesional y 3 puntos por cada certificado que sea acreditado. Experiencia Profesional (10 puntos) Experiencia profesional en la realización de trabajos sobre proyectos de seguridad a instituciones públicas y/o privadas en los últimos cinco (5) años utilizando estándares internacionales de mercado, tales como ISO 9001, ISO 31000, ISO 27001, ITIL y/o COBIT 5. Por lo menos uno de los trabajos o proyectos, debe haber sido realizado en el marco de la experiencia presentada por la consultora. Se otorgaran 5 puntos por cada experiencia que sea acreditada.	20
2. Consultor en Seguridad Pública (15 Puntos) Formación Profesional (5 puntos) Profesional universitario graduado del área de Ciencias Sociales y con al menos dos (2) de certificaciones en sistemas de seguridad, políticas de seguridad y/o estudios políticos. Se otorgaran 3 puntos por cada título profesional y un (1) punto por cada certificado que sea acreditado. Experiencia Profesional (10 puntos) Experiencia profesional acreditada de un mínimo de 10 años de servicio en entidades públicas y/o privadas, relacionadas con la seguridad y/o la inteligencia. Se otorgaran 6 puntos por los 10 años acreditados, más 2 puntos por cada 5 años adicionales de experiencia.	15
3. Consultor Seguridad Electrónica o de la información (10 Puntos) Formación Profesional (5 puntos) Profesional universitario graduado del área de Ingeniería Electrónica, Eléctrica o, Tecnología de la información o comunicación y con al menos dos (2) de certificaciones en procesos y sistemas de seguridad, protocolos y sistemas de seguridad física y de la información. Se otorgaran 3 puntos por cada título profesional y 1 punto por cada certificado que sea acreditado. Experiencia Profesional (5 puntos) Experiencia profesional en la realización de trabajos sobre seguridad en los últimos cinco (5) años. Se otorgaran 2 puntos por cada experiencia que sea acreditada.	10
7.4 Consultor Seguridad Física (15 Puntos).	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Hernán Rivas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. P. Jiménez M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Jorge Arce Rolón
Central de Monitoreo

Formación Profesional (10 puntos) Profesional universitario graduado de alguna de las ramas de la Ingeniería, Administración o Ciencias Sociales, con al menos una (2) certificación en materia de seguridad física, sistemas, procesos y/o protocolos de seguridad y/o manejo de la información. Se otorgaran 4 puntos por cada título profesional y 2 puntos por cada certificado que sea acreditado. Experiencia Profesional (5 puntos) Experiencia profesional en la realización de trabajos similares sobre seguridad física y/o sistemas y protocolos de seguridad, en el ámbito público y/o privado, en los últimos cinco (5) años. Se otorgaran 2 puntos por cada certificado y/o documento que acredite la experiencia señalada.	15
TOTAL GENERAL	**100**

13. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

En fecha 14 de diciembre de 2017 vía correo electrónico, se solicita a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el siguiente informe:
Informen si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

COMTEL S.A.
JAVIER GOMEZ SHREINER 834.409
PERLA SHREINER DE GOMEZ 335.049
ELISA ROLON 1.466.293
LILIANA VELAZQUEZ 3.193.477
ORLANDO GILARDONI RAMOS 826.133

La Oficina de Coordinación remite el reporte el SINARH, según Memorándum N° 558/17 de fecha 14 de diciembre de 2017, en el que se visualiza que las personas mencionadas no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social y de ningún organismo del Estado, por tanto no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.-

14. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16, vigentes desde el mes de abril del año 2016; El Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe de Evaluación (Propuesta Técnica) a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración con la siguiente sugerencia:

APROBAR a la firma **COMTEL S.A.** oferente calificada en la Evaluación (Propuesta Técnica) de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 55/17 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"**, para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación (Propuesta Económica), por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Jorge Arce Rolón
Central de Monitoreo

Raúl Jorge Arce Rolon
Dirección de Servicios Administrativos

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 13.782

Abg. Leticia Pamela Giménez M.
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Herminio Ramón Rivas
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Herminio Ramón Rivas
Dirección Operativa de Contrataciones